



## SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA, COUNTY OF SAN DIEGO

### HOJA DE INFORMACIÓN COMPARECENCIA POR CASOS DE TRÁNSITO Y FALTAS MENORES

#### **ANTES DE SU COMPARECENCIA EN EL TRIBUNAL:**

Si va a comparecer el día de hoy, recibirá un formulario de **Reconocimiento de Derechos Constitucionales** (SDSC Formulario #CRM-022) y una hoja sobre **Información Personal** (SDSC Formulario #ADM-274). **LEA Y FIRME AMBOS FORMULARIOS DE INMEDIATO.**

#### **¿CUAL ES EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA?**

##### ***Si desea presentar una declaración en su caso, se puede declarar:***

- **CULPABLE O NO ME OPONGO** (Una declaración de no me opongo **no** es admisión de culpa, pero permite la sentencia tal y como si se hubiera declarado culpable).
  - Se le puede ordenar que pague una multa y/o cuotas las cuales serán pagaderas hoy mismo. Encontrará sus opciones de pago al reverso de este formulario.
  - La condena será asentada.
  - Si usted enfrenta dificultad financiera y puede comprobar su inhabilidad para pagar la cantidad total de las infracciones en su boleta de tránsito, o usted puede pedir que la corte tome en cuenta su situación financiera al establecer o reducir la multa. Puede solicitar un plan de pago en abonos o que se le autorice servicio comunitario. Usted puede mandar su solicitud por escrito o comparecer en la corte. Para comparecer en corte se requiere cita.
- **NO CULPABLE**
  - Su caso se pondrá en la lista de juicios con fecha futura.
  - Se le puede pedir que deje depositada una fianza o caución para comparecer.

##### ***Si desea presentar comprobación de un cargo corregible:***

Tenga su comprobante a la mano y déselo al alguacil junto con los formularios antes mencionados.

- Se le puede pedir que pague una cuota de \$25, según el VC 40611, por cada cargo descartado y se espera que pague hoy.

##### ***Si desea solicitar escuela de tránsito:***

La escuela de tránsito no procede en todos los cargos, será decisión del juez si se le permitirá asistir. Si se le ordena o se le permite asistir a la escuela de tránsito, necesita declararse culpable o no me opongo hoy mismo.

- Una cuota de \$52 será agregada a cualquier multa y/o cuota. La cantidad completa es pagadera hoy. Lea el reverso sobre sus opciones de pago.
- Las escuelas de tránsito también cobran cuotas. Estas son por separado de las cuotas judiciales.
- Le darán un plazo para cumplir con la escuela de tránsito. Es su responsabilidad terminar el curso antes de la fecha límite. La escuela de tránsito transmite electrónicamente notificación de su cumplimiento al tribunal.

##### ***Si su caso ha sido remitido a una agencia de cobranzas:***

Se le puede haber agregado un recargo civil a su saldo deudor y se le puede haber colocado una "retención" sobre su licencia de conducir.

- **Falta de Comparecencia:** Cualquier "retención" será liberada después de su comparecencia.

**ES SU RESPONSABILIDAD ASEGURARSE QUE SU PRIVILEGIO PARA CONDUCIR QUEDE REVALIDADO.  
PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍQUESE CON EL *DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES (DMV)*.**

**ASEGÚRENSE DE ACLARAR TODAS SUS DUDAS ANTES DE SALIR DE LA SALA DEL TRIBUNAL. UNA VEZ  
CONCLUÍDA SU COMPARECENCIA NO SE LE PERMITIRÁ ENTRAR DE NUEVO A LA SALA.**

**DESPUÉS DE SU COMPARECENCIA LEA EL REVERSO PARA MAYOR INFORMACIÓN.**



# SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA, COUNTY OF SAN DIEGO

## HOJA DE INFORMACIÓN COMPARECENCIA POR CASOS DE TRÁNSITO Y FALTAS MENORES

### **DESPUÉS DE SU COMPARECENCIA EN EL TRIBUNAL:**

Repórtese directamente a la Oficina de Cauciones (Bail Office), sala 201, tome asiento y ESPERE POR SU DOCUMENTACION. Se le llamará al mostrador cuando sus documentos estén listos.

**SI USTED NO SE ESPERA HASTA RECIBIR SUS DOCUMENTOS, NO SE LE AVISARA DE NINGUNA CITA O FECHA LIMITE ORDENADA POR EL JUEZ, LA ORDEN DEL JUEZ PUEDE SER REVOCADA Y PUEDE RESULTAR EN UNA ORDEN DE APREHENSIÓN, UN RECARGO CIVIL, Y/O SUSPENSIÓN SU LICENCIA**

Si el juez le ordenó pagar multa y/o cuotas el día de hoy, estas son pagaderas inmediatamente. Usted puede:

- Pagar hoy sin costo adicional.
- Solicitar plazo para pagar con una cuota adicional de \$30 o \$35.

Si no puede hacer su pago como se le ordenó en el tribunal porque padece de dificultad financiera, usted puede:

1. Solicitar un plazo de 30 días para pagar (solo dos plazos). Puede solicitar este plazo por teléfono o por correo.
2. Puede presentarse en la oficina de tránsito y:
  - a. Solicitar un plazo de 30 días para pagar;
  - b. Solicitar que se le autorice servicio comunitario para satisfacer hasta la mitad de la cantidad de la multa; y/o
  - c. Solicitar un plan de pago en abonos, o reducción del monto de sus pagos (si es más de \$35 al mes)
3. Solicitar una comparecencia frente al juez para que se considere su habilidad de pago. (Se requiere cita para comparecer).
4. Entregue o mande por correo un escrito explicando su situación financiera y capacidad de hacer pagos al tribunal. El tribunal le mandará una respuesta a su solicitud por correo. Todas las órdenes de pago previas quedaran en efecto hasta que el tribunal tome una decisión en su caso.

**Multas y Cuotas**

Los pagos se pueden hacer:

- En línea [www.sdcourt.ca.gov](http://www.sdcourt.ca.gov). Seleccione "Traffic" de la barra de opciones y después "Make Payments on Court-Ordered Fine."
- A cualquier hora en el buzón exprés en 8950 Clairemont Mesa Blvd, San Diego, CA 92123.
- Durante horas hábiles en la caseta de pago en 8950 Clairemont Mesa Blvd, San Diego, CA 92123.

**TENGA SU NÚMERO DE CASO A LA MANO E INCLÚYALO EN TODA SU CORRESPONDENCIA.**

Si usted tuvo una falta de comparecencia previamente y/o no pagó y su caso ha sido remitido a una agencia de cobranzas, un representante de la agencia de cobranzas le asistirá después de su comparecencia. Para mayor información o preguntas sobre un plan de pagos, comuníquese con:

**Casos en Cobranzas**

**AllianceOne Receivables Management, Inc.**  
 P.O. Box 1012  
 Southeastern, PA 19398  
 Tel. No.: (877) 541-8420 Fax: (215) 396-7255  
[www.payaoi.com](http://www.payaoi.com)

**GC Services**  
 P.O. Box 7820  
 Baldwin Park, CA 91706  
 Tel. No.: (800) 727-5848 Fax: (626) 851-8206  
 E-mail: [CACSS@gcserv.com](mailto:CACSS@gcserv.com)  
[www.courtpay.gcserv.com](http://www.courtpay.gcserv.com)

**TENGA SU NÚMERO DE CASO A LA MANO E INCLÚYALO EN TODA SU CORRESPONDENCIA.**

**Escuela de Tránsito de 8 Horas**

Si a usted se le permitió asistir y completar el curso de la escuela de tránsito, la escuela le notifica electrónicamente al juzgado cuando usted haya cumplido con su curso. Debe usted de cumplir con la escuela de tránsito antes de la fecha límite en sus minutos. No se pueden otorgar prórrogas administrativamente. Si usted **NO** termina la escuela de tránsito antes de la fecha límite indicada en el mandato, el DMV será notificado de su condena y esta **NO** permanecerá confidencial. Una condena pública puede impactar negativamente su seguro automovilístico y su expediente de manejo. Visite [www.dmv.ca.gov](http://www.dmv.ca.gov) y busque "Traffic School List" para obtener una lista de escuelas de tránsito autorizadas por el DMV.

**TENGA EL NÚMERO DE CÓDIGO (37480), SU NÚMERO DE CASO, Y SU NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR CUANDO SE INSCRIBA.**

**Escuela de Tránsito de 16 Horas**

Si a usted se le ordeno asistir y completar el programa de escuela de tránsito en salón de clases por repetir infracciones, después de su comparecencia se le dará una hoja para referirlo(a). Debe presentar personalmente su comprobación a la Sala 207, o por correo antes de la fecha límite indicada en el mandato. Si la escuela de tránsito fue ordenada por agravante, el juzgado le notificará al DMV de la condena.

**TENGA SU NÚMERO DE CASO A LA MANO E INCLÚYALO EN TODA SU CORRESPONDENCIA.**